

MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO//RAD:680013103011-2021-00276-00/ DTE: BLANCA MYRIAM PARRA MORENO//DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 06/08/2024 15:23

Para:j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:PRISCILA274@hotmail.com <PRISCILA274@hotmail.com>;ronaldruedarey@gmail.com <ronaldruedarey@gmail.com>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;

Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (636 KB)

MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO 68001310301120210027600 BMP bodv.pdf;

Señores,

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO 680013103011-2021-00276-00
DEMANDANTE: BLANCA MYRIAM PARRA MORENO
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BBVA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE CONDENA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA** conforme al poder que obra en el expediente, comedidamente procedo dentro del término legal a remitir memorial de cumplimiento, de conformidad con las siguientes apreciaciones:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.